



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, septiembre 17 de 2020, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-40-89-002-2019-00055-00. Incoado por JHEISON ALEJANDRO MARIN CAMARGO identificado con C.C. 1.096.033.714 contra JEISON DAVID LONDOÑO MONTOYA identificado con C.C. 1.125.472.637 Provea.

El Secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 306

Mitú, Vaupés, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 036
Fecha: 18 SEP 2020
Secretario

